



000182

CAPÍTULO X: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "CAPÍTULO X: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA", para la próxima sesión.-


CAPÍTULO XI: CORRESPONDENCIA.---

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "CAPÍTULO XI: CORRESPONDENCIA", para la próxima sesión.---

CAPÍTULO XII: VARIOS:

Artículo 7: No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos.---


Dra. Giselle Tamayo Castillo
Presidenta
Consejo Director
Conicit

ACTA ORDINARIA 43-2020. Acta número cuarenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes quince de diciembre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizara de





CONICIT

000183

manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:11 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación, en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:11 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación en Santiago, San Rafael de Heredia a las 12:11 p.m. y la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en Cóbano, Puntarenas, a las 12:11 p.m. ---

Ausente con justificación el máster Jorge Oguilve Araya.--

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo, ubicado en su casa de habitación, en Zapote y la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, ubicada en su casa de habitación en Lagunilla, Heredia. Invitados en los Capítulos III, IV y V el máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación y Asesoría, ubicado en su casa de habitación en Los Ángeles, Cartago. En los Capítulos VI y VII la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional, ubicada en su casa de habitación en San Rafael, Montes de Oca y el Capítulo VIII la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo, ubicada en su casa de habitación en San Antonio, Desamparados.-

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y once minutos inicia la sesión virtual.-

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---





CONICIT

000184

La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.--

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 42-2020, CELEBRADA EL 08/12/2020.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 42-2020, celebrada el 08/12/2020.---

La doctora Tamayo Castillo somete a consideración de los miembros del Consejo Director el contenido del ACTA ORDINARIA 42-2020 celebrada el 08/12/2020.---

El máster Jorge Oguilve Araya por medio de un correo electrónico con fecha 15/12/2020, remitió a la Oficina de Actas sus observaciones del acta.--

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 42-2020, celebrada el 08/12/2020, incorporando las observaciones del máster Jorge Oguilve Araya. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: PROPUESTA DE REFORMA DEL INCISO B) DEL ACUERDO 5, DEL ACTA 1558, CELEBRADA EL 04/06/2001, (Anexo 1).---

A las doce horas y veintidós minutos se incorpora a la videoconferencia el máster Max Cerdas López, Coordinador Unidad de Vinculación y Asesoría. La doctora Tamayo Castillo





en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---

Artículo 3: El máster Cerdas López comenta que la propuesta que se elevó al Consejo Director la idea es modificar el inciso b), Acuerdo 5 del Acta 1558 del 04/08/2001, para poder tener una manera más expedita de hacer entrega de estos premios de la categoría en Ruta a la Excelencia Oro y Plata que el Conicit confiere en el Premio de la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR) a la Excelencia, de manera tal que se tenga como requisito por parte de los ganadores y acreedores de este premio una presentación de Declaración Jurada de cómo van a invertir en la empresa los recursos que se obtienen del premio para hacer mejoras en la parte de innovación. Esto permite hacer entrega del premio en el mismo año y no como ha sucedido en años anteriores donde por razones de poner a perfilar si es un proyecto, las mismas empresas no lo tienen claro. Esto facilitaría las condiciones para poder tramitar los recursos en el mismo año y no quede para el año siguiente, cómo ha venido sucediendo en todas las ocasiones que se ha entregado este premio. -

La doctora Tamayo Castillo consulta al máster Cerdas López ¿cuál es la propuesta? El máster Cerdas López que la propuesta es proceder con una Declaración Jurada de parte de los ganadores de manera tal que una vez recibida y verificada la Declaración Jurada, pasarlo a las instancias administrativas para proceder al desembolso. Ya que todo el proceso de evaluación, de postulación entre otros está dentro del mecanismo que la CICR implementa dentro de todos los premios de la excelencia y en donde hay parte de evaluadores del Conicit participando en estos premios. ----





CONICIT .

000186

La doctora Tamayo Castillo manifiesta que un premio es un premio y se pregunta porque hay que crear un mecanismo de una Declaración Jurada. El máster Cerdas López responde que esto comienza con el inicio del premio, anteriormente el mismo se financiaba con recursos del Fideicomiso 04-99 que exigía tener un proyecto o un perfil de proyecto. Ahora se financia con fondos del 3% de Propyme esas condiciones legalmente cambiaron. La idea es que quede bien definido y que con la Declaración Jurada el premio que se otorga a una empresa pyme pueda la misma utilizar estos recursos para mejoras, capacitación, adquisición software, desarrollo de software, entre otros que le ayuden a mejorar los procesos de innovación, sin necesidad de perfilar un proyecto cómo se hacía cuando los fondos provenían del Fideicomiso 04-99.---

La licenciada Ramos Brenes agrega que solicitar la Declaración Jurada no está demás, son fondos públicos, se debe respaldar cada dinero que se otorga, con solo la Declaración Jurada es suficiente. Recuerda, que se está modificando un acuerdo de otro Consejo Director. La doctora Tamayo Castillo comenta que cuando se ha entregado un premio, llamase TWAS, Periodismo, no se ha pedido cuentas de cómo se van a gastar esos recursos. ---

La licenciada Ramos Brenes consulta al máster Cerdas López que si el documento original del premio fuera del tema de los fondos exige algo. El máster Cerdas López responde que todo se basaba en el proceso evaluativo del Premio a la Excelencia de la propia CICR que es muy riguroso, el detalle era que se debía justificar sacar los recursos del Fideicomiso 04-99, se debía justificar de alguna manera que tenía que ver con un proyecto de investigación. Comenta que la "muletilla" del inciso b) es una barrera un obstáculo en la condición actual de los fondos disponibles de Propyme para entregar el premio. El doctor Arrieta Orozco comenta que todo lo que sea





simplificación de trámites está a favor. Si hay una evaluación por parte de un jurado que es rigurosa no entiende porque se solicita ese documento. Está a favor de la posición de la doctora Tamayo Castillo. La máster Sandoval Sánchez y el doctor Vega Baudrit están de acuerdo en simplificar el trámite.--

La doctora Tamayo Castillo comenta al cuerpo colegiado que la propuesta es eliminar el inciso b) del acuerdo. La licenciada Ramos Brenes sugiere que quede documentado que el inciso b), pero siempre tiene que venir al Consejo Director para conocimiento y ratificación del acto.---

El máster Vicente León agrega que el proceso Premio a la Excelencia tiene una herramienta, esa herramienta es una tropicalización de un Premio que se otorga en Estados Unidos a las empresas más competitivas en innovación y en todas las demás áreas de la gestión. El instrumento tiene valoraciones, puntajes, criterios, a los evaluadores se les capacita previamente, el proceso tiene visitas, análisis, se deben dedicar bastantes horas por empresa, además, hay un Comité Técnico y el Conicit siempre ha tenido un representante en el mismo y luego las evaluaciones de las empresas candidatas a ganar, son revisadas por el Comité de Patrocinadores en donde el Conicit es miembro patrocinador de este programa. Indica que está bastante sustentado en documentación este premio.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del Consejo Director eliminar el inciso b), Acuerdo 5 del Acta 1558, celebrada el 04/06/2001.---

Los 4 miembros del Consejo Director votan a favor. La doctora Tamayo Castillo solicita al cuerpo colegiado la firmeza del acuerdo. Los 4 miembros del cuerpo colegiado dan





CONICIT

000188

la firmeza al acuerdo.----

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan por unanimidad, eliminar el "inciso b)", Acuerdo 5, Artículo V "Premio Innovación Tecnológica", Acta 1558, celebrada el 04/06/2001, que dice: "Solicitar a la Administración establecer mecanismos de control para garantizar que los fondos que se destinen para dicho premio sean utilizados con ese fin". ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, OFICIO MICITT-STICT-OF-0201-2020 DE FECHA 10/12/2020, DIRIGIDO AL CONSEJO DIRECTOR, (Anexo 2).---

El máster Cerdas López continúa con la palabra.----

Artículo 4: El máster Cerdas López menciona al Consejo Director que por medio del Oficio MICITT-STICT-OF-0201-2020 de fecha 10/12/2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) informa que, en reunión de la Comisión de Incentivos, Sesión FI-010-2020 del día 10 de diciembre del año en curso fue vista la información del Ganador al Premio Nacional de Ciencia Clodomiro Picado Twight, edición 2020.---

Conforme a los artículos 1º y 29º del Decreto 41128-C-MICITT, el Premio Nacional de Ciencia "Clodomiro Picado Twight" es destinado a galardonar la trayectoria en la labor científica de los investigadores costarricenses que han contribuido al progreso y bienestar social de manera extraordinaria y ejemplar en ámbito nacional e internacional, otorgándose el reconocimiento económico correspondiente a la suma igual al equivalente a diez veces el salario base de un Profesional de Servicio Civil 2 de la Administración Pública, por un monto de seis millones novecientos noventa y cinco mil colones





(¢6.995,000.00), el cual es financiado con recursos del Fondo de Incentivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, atendiendo a los propósitos de la ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, No. 7169, sujeto a disponibilidad presupuestaria.-----

Según el acta de fallo, los miembros del jurado del Premio Nacional de Ciencia Clodomiro Picado Twight, edición 2020, en cumplimiento de lo establecido en el decreto N° 41128-MICIT, procedieron a dictaminar que la trayectoria presentada por el doctor Rolando Herrero Acosta, es merecedora del Premio Nacional de Ciencia "Clodomiro Picado Twight" 2020. El veredicto del jurado se sustenta en la continua y notable contribución del doctor Herrero Acosta, por su gran aporte al desarrollo de las ciencias médicas en Costa Rica, la consecución de presupuesto en el exterior para realizar investigación en el país, su trayectoria sobresaliente en cuanto al grado de impacto y presencia, así como, por el impacto en el medio de sus investigaciones y la cantidad de publicaciones y citas que se han realizado de dichas investigaciones.-----

El doctor Vega Baudrit consulta al máster Cerdas López, ¿por qué se declaró el premio de Tecnología? El máster Cerdas López responde que no tiene los detalles, desconoce si eso lo mencionaron en la Comisión de Incentivos. La máster Sandoval Sánchez consulta cuantas personas participaron en cada proceso. El doctor Arrieta Orozco comenta que desde hace tiempo se viene declarando desierto. Menciona que él fue miembro del jurado durante un tiempo, cómo representante del Colegio de Ingenieros, recuerda que en algún momento nombraron al doctor Geovanny Martínez Castillo como representante del Conicit, el nombramiento de los jurados es por 2 años. Desconoce cómo se dio la renovación del nombramiento.-----





El máster Vicente León indica que en la Comisión de Incentivos solo se habló del premio de Ciencia, menciona que va a consultar al Viceministro de Ciencia y Tecnología, quien es la persona que está a cargo del tema.---

El máster Cerdas López comenta que este premio ha tenido algunas transformaciones que no han sido comunicadas de acuerdo a lo que tiene conocimiento. El Premio Clodomiro Picado Twight antes estaba siendo dirigido por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, hace aproximadamente 4 años este ministerio trasladó el Premio Clodomiro Picado Twight "Ciencia" al Micitt, cómo bien han señalado ahí se nombraba un representante del Conicit por espacio de 2 años, probablemente así estuvo, pero el año pasado no hubo ganadores, desconoce si se convocó o no se hizo, es hasta este año que se vuelve a retomar y se constituyen los jurados y se saca esta premiación del día de hoy del doctor Herrero Acosta. Comenta que la participación del Conicit ha mermado significativamente en este premio. Lo que tiene el Conicit en este premio es tramitar las transferencias a los ganadores.----

El doctor Arrieta Orozco manifiesta que el cambio en el enfoque, la reglamentación se dio en el 2018, antes que se hiciera el cambio de gobierno, en ese momento y hasta la fecha se mantiene vigente exactamente el mismo decreto, en el decreto para cada uno de los jurados para el Premio de Ciencia, están el representante del Micitt, el Conicit, Conare y el representante de la Academia Nacional de Ciencias. Para el Premio de Tecnología los representantes son el Micitt, el Conicit, Conare, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.--





CONICIT

El máster Vicente León informa que el Viceministro de Ciencia y Tecnología indica que se presentaron 2 personas al premio de Tecnología.-

La máster Sandoval Sánchez sugiere que las personas que han sido elegidas como representantes en estos jurados comente lo han visto en el proceso.-

El máster Vicente León indica que recibió un correo electrónico del Micitt donde informan que mañana (miércoles 16/12/2020) se anuncia al doctor Herrero Acosta ganador del premio, dentro del texto solicitan que no se divulgue la información.-

El doctor Arrieta Orozco sugiere que se varíe un poco el decreto, porque cuando participó como jurado se realizaron varias observaciones por parte de los 2 jurados.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la información del Premio Clodomiro Picado Twight de Ciencia. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-

Los 4 miembros del Consejo Director votan a favor y dan la firmeza al acuerdo.-

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Acoger la recomendación de la Comisión de Incentivos mediante el acuerdo tomado en el Acta FI-010-2020, celebrada el 10 de diciembre, 2020, comunicado con el Oficio MICITT-STICT-OF-0201-2020 de fecha 10 de diciembre, 2020, de aprobar, la suma de ₡6.995.000,00 colones (seis millones novecientos





CONICIT

noventa y cinco mil colones exactos), para el ganador del Premio Nacional de Ciencia "Clodomiro Picado Twight", doctor Rolando Herrero Acosta.

- b) Encomendar a la Administración realizar los trámites respectivos para hacer efectivo el premio.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: REGLAMENTO DEL PREMIO ANC-CONICIT PARA CIENTÍFICOS JÓVENES, (Anexo 3).---

El máster Cerdas López continúa con la palabra.--

Artículo 5: La doctora Tamayo Castillo comenta que tiene una sugerencia en cuanto al monto del premio, se pregunta cómo hacer esfuerzos para aumentar ese premio. Sugiere que se indique una dotación en efectivo mínimo. La licenciada Ramos Brenes menciona que si eso es lo que se desea y cómo en este momento no se cuenta con los recursos, se podría indicar que por una dotación de US\$2.000,00 en efectivo pudiendo incrementarse hasta tanto..., de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del año en que se ejecute, para darle amplitud a monto mayor.-----

La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con la solicitud que ha realizado de poder tener más flexibilidad en el caso de tener más contenido económico para este premio.---

El doctor Arrieta Orozco menciona que le preocupa que sea algo variable, si un año tienen recursos y pueden agregar un poco más, y para el año que viene no, eso va crear una desigualdad, deben tener claro si pueden garantizar un monto lo mejor que se pueda, pero mantener ese monto, el premio debe ir a más y no decrecer.-----



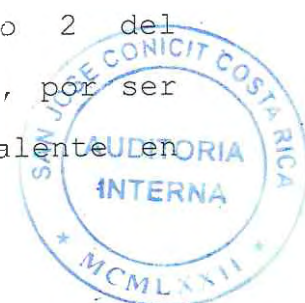


El máster Cerdas López comenta que en el caso de los premios de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) y del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), se dan conjuntamente con un aporte de contrapartida de cada una de las instituciones participantes y tiene que haber un acuerdo tácito de la cantidad que pone cada una de las instituciones. Para poder variar esos montos tiene que ser consensuado con ambas instituciones. En el caso de los premios de la Excelencia es unilateral porque es potestad de este Consejo Director decir los recursos para ese premio. La doctora Tamayo Castillo manifiesta que eso se puede reformar en un futuro. ----

La doctora Tamayo Castillo consulta al máster Cerdas López cual es la inquietud de la academia. El máster Cerdas López responde que la ANC manifiesta que el nombre del premio tenga un cambio donde se dice "Premio para Jóvenes Científicos de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit)", en lugar de "Premio para Jóvenes Científicos de la ANC y el Conicit", diga "con la ANC y el Conicit", para evitar una posible interpretación que los científicos jóvenes deben pertenecer o a la ANC o al Conicit. La segunda observación incluir al final del Artículo 1 lo siguiente el premio deberá ser rotativo, en la secuencia en las que se mencionan las áreas. ----

La doctora Tamayo Castillo menciona que el Consejo Director acepta las modificaciones al reglamento. ---

El máster Vicente León se refiere al Artículo 2 del Reglamento. Indica que el premio es por US\$2.000,00, por ser un premio del país se debe agregar en su equivalente en moneda nacional. ----





CONICIT

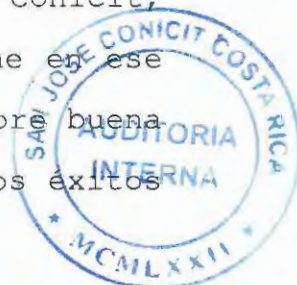
El máster Cerdas López menciona que el Premio del CFIA, la Junta Directiva formula que el premio sea a 35 años y no de 40 años. Comenta que el Conicit siempre habló de 40 años porque la carrera de investigador madura a los 40 años, el Colegio insiste que sea a los 35 años. A continuación, da lectura a otras observaciones complementarias al mismo reglamento. La doctora Tamayo Castillo interrumpe al máster Cerdas López y le indica que el cuerpo colegiado no tiene el documento al cual está dando lectura.---

El máster Vicente León indica al máster Cerdas López que hoy no estaba agendado el tema con el reglamento del CFIA, el máster Cerdas López se disculpa. La doctora Tamayo Castillo menciona que, por orden, esa revisión adicional que está solicitando CFIA, trasladarla a la Asesoría Legal, para que una sesión futura los puntos que son de fondo las conozca el Consejo Director y las que no son forma la Asesoría Legal, las pueda resolver.---

La doctora Tamayo Castillo aprovecha la presencia del máster Cerdas López para agradecerle toda la dedicación que le ha dado a la institución.----

El doctor Arrieta Orozco le desea al máster Cerdas López el mayor de los éxitos en esta nueva etapa, con la satisfacción de haber cumplido a cabalidad muchos proyectos, iniciativas a lo largo de tantos años.----

El doctor Vega Baudrit le agradece por esos más de 30 años que tiene por alguna u otra forma con los estudios de maestría y doctorado que estuvo vinculado al Conicit, reconoce que el máster Cerdas López lo ayudo para que en ese momento fuera una realidad. Le agradece por su siempre buena disponibilidad para atender consultas. Le desea muchos éxitos en este nuevo paso en su vida.----





La máster Sandoval Sánchez le desea muchas felicidades al máster Cerdas López en esta nueva etapa. Que Dios lo bendiga y le de muchos años con salud, animo, así como es usted, lleno de alegría, y que pueda ahora dedicarse a sus proyectos personales y a su familia, que disfrute todo lo que viene en estos años.---

El máster Cerdas López agradece a los miembros del Consejo Director las palabras expresadas.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director las observaciones señaladas por la Academia Nacional de Ciencia al Reglamento del Premio ANC-CONICIT para Científicos Jóvenes. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-

Los 4 miembros del Consejo Director votan a favor y dan la firmeza al acuerdo.--

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocidas las observaciones que realiza la Academia Nacional de Ciencia al Reglamento del Premio ANC-CONICIT para Científicos Jóvenes.
- b) Encomendar a la Unidad de Vinculación y Asesoría incorporar al Reglamento del Premio ANC-CONICIT para Científicos Jóvenes, las observaciones de la Academia Nacional de Ciencias y realizar las gestiones correspondientes para oficializar el mismo.

ACUERDO FIRME





CONICIT

000196

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Max Cerdas López, Coordinador, Unidad de Vinculación, su participación en la sesión. A las trece horas con quince minutos se retira de la videoconferencia el máster Cerdas López.---

**CAPÍTULO VI: DICTAMEN TÉCNICO CÓDIGO FV-0002-20
CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA UCIMED-ICIMED, PARA
REALIZAR EL PROYECTO "ESTUDIO OBSERVACIONAL TRANSVERSAL
DESCRIPTIVO PARA DETERMINAR LA SEROPREVALENCIA DE SARS COV 2
EN LA POBLACIÓN COSTARRICENSE.---**

A las trece horas y diecinueve minutos se incorpora a la videoconferencia la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida y de seguido le da la palabra.---

Artículo 6: La ingeniera Hidalgo López menciona que el proyecto presentado por UCIMED-ICIMED fue evaluado por la Unidad de Evaluación Técnica (UET) una evaluación. Se envió dos evaluadores externos, el resultado de ambas se promediaron dando una nota por arriba de 70 puntos.----

Comenta la ingeniera Hidalgo López que conversaron con la unidad solicitante que es ICIMED, ellos tienen una figura jurídica que no es una fundación, sino que es una Sociedad Anónima, porque los fondos que podrían dar financiamiento a esta solicitud, provienen del Fideicomiso 04-99, están en su mayoría dedicados a una partida presupuestaria para transferir a fundaciones y en un monto pequeño a Sociedades Anónimas, son solo ₡11.7 millones de colones y otro también bajo dedicado a empresas públicas (universidades).---





Se conversó, con el doctor Sebastián Ospina, él quedó primero en confirmar que era una Sociedad Anónima lo cual se llevó cerca de un día. Se le indicó al doctor Ospina que conversara al equipo investigador si estarían interesados en un financiamiento parcial a este proyecto, ellos quedaron que iban averiguar, después nos contactaban y no ha habido ningún contacto por medio de la Ucimed-ICIMED a la fecha.--

La doctora Tamayo Castillo comenta a la ingeniera Hidalgo López que 2 evaluaciones una baja y otra alta no esclarece mucho en cuanto a la calidad de la propuesta. Sugiere el nombre del señor Luis Rosero, podría ayudar a una evaluación final, él tiene mucho criterio en la parte estadística epidemiológica. La ingeniera Hidalgo López considera que se puede realizar en el 2021.---

El máster Vicente León sugiere comunicarse con la Ucimed para comentarles cómo está la situación.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director solicitar una tercera evaluación al proyecto de la Ucimed. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-

Los 4 miembros del Consejo Director votan a favor y dan la firmeza al acuerdo.--

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, instruir a la Administración realizar una tercera evaluación del Código FV-0002-20 correspondiente a la solicitud de la UCIMED-ICIMED, para realizar el proyecto "Estudio Observacional Transversal Descriptivo para Determinar la Seroprevalencia de SARS COV 2 en la Población Costarricense, a efectos de esclarecer la pertinencia del proyecto con base a las evaluaciones anteriores. ACUERDO





CONICIT

000198

FIRME

CAPÍTULO VII: PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO FEMENINO
CONICIT/CRUSA.---

Artículo 7: El máster Vicente León menciona que este programa tiene más de un año de estar en diseño y ha estado en una concatenación de actividades entre el Conicit y CRUSA para tener un programa bien estructurado con asesoría externa de expertos y están en un momento en donde ya se tiene la previsión para el próximo año de todos los recursos, hay \$151 millones de colones en el Fideicomiso 04-99, pero se tienen que decir algunos aspectos del programa. El programa fue conocido por el cuerpo colegiado, fue presentado por la señora Gabriela López en compañía de la Directora de CRUSA, están para avanzar, técnicamente el programa se conoció, pero no se tiene una aprobación del programa, a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho por concretar todos los acuerdos técnicos y presupuestarios. CRUSA ha adelantado con la parte que les corresponde, sin embargo, están en una situación que hay que darle visto bueno al programa, lo que quedaría restando es darle la aprobación cuando se tenga el contrato de los US\$200 mil dólares que sería el aporte de la institución.--

Comenta el máster Vicente León que se consideró evaluar el programa, sin embargo, revalorando ese punto, esto es un programa no es un proyecto de investigación, se encuentran ante una situación diferente a lo que normalmente se trae al Consejo Director. Se tiene un acuerdo con CRUSA sobre un programa que va a tener beneficiarios finales, no se ha tenido la autoevaluación de nosotros mismos con evaluadores externos, quería replantear ese punto. Considera que viéndolo técnicamente y jurídicamente se podría obviar esa parte de evaluación y cómo Consejo Director aprobar el





000190

programa, en la parte presupuestaria los recursos están listos para el próximo año.----

La doctora Tamayo Castillo comenta al máster Vicente León que el programa como tal es un programa que tiene que tener un convenio entre CRUSA y el Conicit para llevarse a cabo bajo el marco de referencia que presentó la analista encargada en la Fundación CRUSA la economista Gabriela López, y que está documentado en un documento que ella envió. Al no haber un beneficiario en este programa de momento, porque los beneficiarios vendrán después con cada uno de los proyectos que se vayan financiando, lo que cabe es un acuerdo del Consejo Director para aprobar el programa. El máster Vicente León responde afirmativamente, aprobarlo en lo técnico porque anteriormente se dio por conocido.---

La ingeniera Hidalgo López manifiesta a la doctora Tamayo Castillo que el programa se debe aprobar hoy, técnicamente ya se conoció, existe un convenio entre las partes que se firmó que da origen a lo que tenemos hoy. Cuando se firma el convenio entre CRUSA/Conicit en abril era con base en el "Concept Note", remitida el 17/12/2019 a la señora Flora Montealegre, Directora Ejecutiva, Fundación CRUSA, donde se les proponía hacer un programa conjunto de emprendimiento femenino. Eso fue avalado, ellos decidieron poner US\$15 mil dólares para la primera etapa la cual ya está casi concluida, todavía están elaborando los manuales y están en la parte de los 3 meses de promoción ante posibles socios estratégicos por parte de ellos para empezar a seleccionar la incubadora que va a dar el acompañamiento a los emprendedores. Lo que se sometió a la Junta Directiva de CRUSA en el mes de setiembre, ellos aprobaron la contrapartida de US\$150 mil dólares con base en lo que presentó Gabriela López y doña Flora Montealegre directora ejecutiva a la Junta Directiva, que fue lo mismo que presentó al cuerpo colegiado. La Junta





00020

Directiva de CRUSA lo aprobó unánimemente----

Menciona la ingeniera Hidalgo López que el Conicit se va a comprometer al traslado de fondos del fideicomiso hacia CRUSA para que dé inicio a una selección de los emprendedores y los proyectos específicos con esas emprendedoras que los va a seleccionar CRUSA con el Conicit, cómo va a estar en el detalle de los entregables. Lo que se haría en enero es llevar al Consejo Director el contrato del programa donde se dice el plazo y los desembolsos, lo que espera es que sea un solo desembolso, al estar el Fideicomiso 04-99 por liquidarse. El Conicit no va a ejecutar el programa. Indica que el Conicit no va a ejecutar el programa por una incapacidad administrativa propia de la institución, el Conicit no podría seleccionar, efectuar los desembolsos, no se tiene esa dinámica en la institución, con los fondos del fideicomiso 04-96 para eso tienen el fideicomiso.----

La doctora Tamayo Castillo manifiesta que hoy es aprobar el programa, la presentación de Gabriela López fue compartida a los miembros del Consejo Director. La máster Sandoval Sánchez consulta si a la presentación se le agrego un cronograma de actividades y tiempo. La ingeniera Hidalgo López responde que el cronograma que estaba pactado y que la máster Sandoval Sánchez hizo la observación eso va cuando de inicio el contrato con la transferencia de los fondos, ahí se darán cuenta a partir de cuándo opera la incubadora seleccionada por CRUSA con asesoría de la empresa internacional. Ahora están en concurso las incubadoras, han hecho una invitación abierta, ahí inicia el cronograma. En el mes de diciembre por parte de CRUSA lo que hicieron fue una capacitación a los posibles socios de incubación.---

La doctora Tamayo Castillo menciona que deben asegurar que el cronograma venga en el contrato con los entregables.---





CONICIT

000201

El máster Vicente León manifiesta a la doctora Tamayo Castillo que este caso tiene cierta similitud con la ayuda que el Conicit a través del Fideicomiso 04-99 hizo para traer el Museo Max Planck, entraron en asocio con una alianza estratégica con 2 instituciones más y el Conicit hizo un aporte de US\$50 mil dólares, ahí no privó evaluación.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el Programa de Emprendimiento Femenino. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.---

Los 4 miembros del Consejo Director votan a favor y dan la firmeza al acuerdo.--

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el Programa de Emprendimiento Femenino entre la Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación (CRUSA) y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit).

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional, su participación en la sesión. A las trece horas y cuarenta y un minutos se retira de la videoconferencia la ingeniera Hidalgo López.---

CAPÍTULO VIII: PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO CAJA CHICA CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS,
(Anexo 4).---

A las trece horas y cuarenta y dos minutos se incorpora a la videoconferencia la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo. La doctora





Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.-

Artículo 8: La máster Díaz Díaz presenta a consideración de los miembros del cuerpo colegiado el nuevo Reglamento de Caja Chica para uso del Conicit. Comenta que anteriormente se contaba con un Reglamento aprobado por el Consejo Director del Conicit en la Sesión 1815 de fecha 5 de marzo del 2007. Indica que este reglamento no contaba con el Visto Bueno (VB) de la Tesorería Nacional. Según el Decreto 32874-H publicado en la Gaceta 22 del 31 de enero de 2006, pedía llevar el VB de la Tesorería Nacional (TN). Posiblemente no se consideró que este requisito era necesario porque en aquel momento tenía entendido no todas las cuentas se manejaban en Caja Única. El 18 de agosto 2020 se remite por parte de la Dirección de Soporte Administrativo vía correo electrónico la propuesta de reglamento a la Secretaría Ejecutiva, derogando el reglamento anterior. El 4 de setiembre 2020 se recibe correo con aprobación de la Secretaría Ejecutiva. Según comunicado de la Secretaría Ejecutiva, el reglamento se incluyó en la Sesión Ordinaria 30-2020 del 15 de setiembre, supone que por cuestión de tiempo no fue posible abordarlo. El 08 de octubre para adelantar el proceso se remite por parte de la Dirección de Soporte Administrativo la propuesta de reglamento a la TN con REF. SA-254-2020 y el 26 de noviembre del presente año con Oficio TN-DCOF-0233-2020 se otorga el VB por parte de la Tesorería Nacional, en cumplimiento al Decreto 32874-H.-----

La máster Díaz Díaz menciona que el Reglamento está dividido en: CAPÍTULO I "Disposiciones Generales", aquí se incluyen los artículos que son de aplicación general para el uso de la Caja Chica; CAPÍTULO II "De la Operación", es el manejo de los recursos que se estarían incorporando en la Caja Chica; CAPÍTULO III "Del reintegro del fondo", las regulaciones para



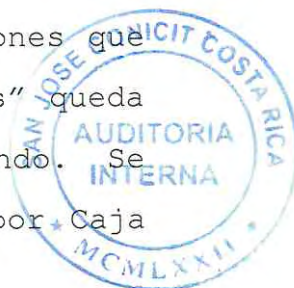


CONICIT

reintegrar los recursos al fondo; CAPÍTULO IV "Mecanismos de control", que se tiene que establecer para efectos de custodia y resguardo de los fondos; CAPÍTULO V "Prohibiciones", con respecto al uso de los recursos y CAPÍTULO VI "Disposiciones finales" del reglamento.---

Comenta la máster Díaz Díaz que en el reglamento se incorporaron varios anexos entre ellos el Formulario de solicitud de compra de Caja Chica, en caso que se vayan a pagar viáticos dentro y fuera del país, se anexaron los formularios correspondientes a Adelantos y Liquidaciones. Todos los formatos están confeccionados de conformidad con el formato que tiene establecido la Contraloría General de la República (CGR), cómo modelo para este tipo de derogaciones. Lo que se requiere es el acuerdo de aprobación del Reglamento de Caja Chica y la aprobación de sus anexos. Hace la salvedad de que no será posible publicar este reglamento en el Diario Oficial La Gaceta para que surta efecto porque la Imprenta Nacional comunicó que ellos recibían publicaciones hasta el 11/12/2020, para el otro año no tienen recursos en publicaciones, habría que buscar la manera de hacer una modificación presupuestaria hasta tanto la Caja Chica no se podría utilizar, pero quedaría la aprobación por parte del Consejo Director, quedando pendiente la publicación en La Gaceta.--

La doctora Tamayo Castillo consulta a la máster Díaz Díaz que cambio entre lo que existía antes y ahora. La máster Díaz Díaz responde que el cambio es significativo por eso se deroga el anterior, porque era más complejo ajustar el reglamento que se tenía anteriormente que hacer uno nuevo, el reglamento nuevo se elaboró con base a las disposiciones que tiene establecida la TN. En "Disposiciones Generales" queda bien establecido quien es el responsable del fondo. Se delimita mejor lo que corresponde a una derogación por Caja





Chica, aquí se tenía el concepto que la Caja Chica se utiliza para montos menores de ₡100 mil colones y las Cajas Chicas son para hacer compras urgentes, de insoslayable necesidad que no se pueden solventar por los medios ordinarios de contratación. Dentro del reglamento se está especificando muy bien que es una compra que podría tipificarse en este tipo de contratación, que es una contratación vía excepción.-

La doctora Tamayo Castillo consulta a la licenciada Ramos Brenes si tiene alguna observación. La licenciada Ramos Brenes responde que no, indica que la máster Díaz le compartió el reglamento al máster Vicente León, le puso copia a ella, lo vio, menciona que es un reglamento típico de Caja Chica, no hace observaciones. El máster Vicente León comenta que el reglamento es muy fiel, lo bastante alineado, muy de acuerdo con lo que se pretende para la institución y lo que quiere la TN sobre estos reglamentos. La doctora Tamayo Castillo consulta que aparte de estar alineado implica tramites expeditos, la máster Díaz Díaz responde que es el mismo proceso que se venía llevando operativamente. Lo que se hizo fue reglamentar el uso de esos recursos con base en las disposiciones que emita el ente rector, en este caso a TN, tanto así que la TN no hizo observaciones a la propuesta que se les remitió para VB, el proceso como tal sigue llevándose hasta la fecha una vez que se publique el reglamento, queda definido cuales erogaciones se puede hacer por Caja Chica.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el Reglamento de Caja Chica y sus anexos. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.---

Los 4 miembros del Consejo Director votan a favor y dan la firmeza al acuerdo.--





CONICIT

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el Reglamento de Caja Chica y sus anexos, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), tal y como se anexa al Acta, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo.

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo, su participación en la sesión. A las trece horas con cincuenta y un minutos se retira de la videoconferencia la máster Díaz Díaz.---

CAPÍTULO IX: DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PROPYME PARA 2020-2021 EN EL TEMA DE EMPRENDIMIENTO, (Anexo 5).---

Artículo 9: El máster Vicente León informa al cuerpo colegiado que este tema se vio en la Comisión de Incentivos, la idea es que el Consejo Director conozca como dice la Ley 7169, la distribución de unos recursos que están quedando en el Fondo Propyme, por un monto de \$60 millones de colones. Ellos desean sacar una convocatoria en emprendimiento y quieren hacer el paso formal por el Consejo Director y poder sacar la convocatoria esta semana, para que empiecen a participar los solicitantes. El máster Vicente León indica que en la Comisión de Incentivos el Viceministro de Ciencia y Tecnología lo explico, pero la nota que envió es la que se está proyectando.---

La doctora Tamayo Castillo consulta donde están los parámetros de la convocatoria. El máster Vicente León responde que no lo incluyeron. La doctora Tamayo Castillo comenta que no se pueden pronunciar al respecto sin tener los





parámetros de la convocatoria.-

La doctora Tamayo Castillo menciona que lo que se puede hacer es comunicarle a la señora Ministra que el Consejo Director conoció el oficio MICITT-DM-OF-1106-2020 de fecha 10/12/2020, respecto a la intención de abrir una convocatoria en Emprendimiento por el monto de \$60 millones de colones, la temática es muy pertinente a la luz de las necesidades y de la experiencia de las solicitudes que han recibido en el Fondo Propyme, el Consejo Director no puede opinar porque no había un programa y una temática concreta del tema en la nota de remisión. Quedan a la espera de que se remita la información.---

Los doctores Arrieta Orozco, Vega Baudrit y la máster Sandoval Sánchez están de acuerdo con las palabras de la doctora Tamayo Castillo.---

ACUERDO 9: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido el oficio MICITT-DM-OF-1106-2020 de fecha 10/12/2020, en donde se somete a consideración del Consejo Director del Conicit, la distribución del Fondo Propyme para el período 2020-2021, por un monto de \$60 millones de colones, con el propósito de abrir una convocatoria en Emprendimiento. Se reitera la importancia del tema de la convocatoria para el país, sin embargo, no omitimos manifestar la limitación de este Consejo para ampliar una opinión más extensa sobre la misma dada la información que se remitió. Por lo cual, se estima conveniente ampliar la información provista a efectos de contar con un mayor criterio. ACUERDO FIRME





CONICIT

000207

CAPÍTULO X: INFORME DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN QUE AYUDEN A MEDIR LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE FONDO DE INCENTIVOS.---

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "CAPÍTULO X: INFORME DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN QUE AYUDEN A MEDIR LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE FONDO DE INCENTIVOS, para la próxima sesión.--

CAPÍTULO XI: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

Artículo 10: No se presentó ningún informe especial por parte de los miembros del Consejo Director.-

CAPÍTULO XII: CORRESPONDENCIA.---

Artículo 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit dan por conocida la correspondencia.---

CAPÍTULO XII: VARIOS:

Artículo 12: No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas.---


Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

Conicit

